

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Buenos Aires, 8 de junio de 2021

VISTO, lo resuelto por el Consejo Superior (RESCS-2021-131-E-UBA-REC) y la Resolución (CD) N°2485/2021 por la cual se aprueba el calendario electoral para la renovación de los Claustros del Consejo Directivo, y las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de Directores de Carrera, el Capítulo A, Título 5 del Libro 1: Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires, disponible en <https://codigo.rec.uba.ar> y el Reglamento Electoral para las Carreras, aprobado por Resolución (D) N° 1860/03.y;

CONSIDERANDO:

Que se han presentado reservas de nombre e impugnaciones cruzadas, en tiempo y forma, entre las listas que fueran denominadas como "NEXO CLAUSTRO ÚNICO - LISTA 1 (UNO) y "NEXO LISTA 10".

Que se ha corrido traslado a los apoderados de ambas listas y han argumentado, adicionalmente a los planteos originales expresados para fundamentar la reserva de nombre.

Que el miembro por mayoría de profesores hace conocer su abstención en participar del tratamiento de la cuestión en tanto ha sido apoderado y coapoderado de los presentantes de ambas propuestas electorales.

Que, analizadas las presentaciones y luego de un breve debate, el representante por la mayoría estudiantil considera que habiéndose presentado impugnaciones de los apoderados de las listas 1 y 10 de la junta de carrera de Comunicación por la utilización del nombre NEXO. Que ambas partes fundamentan argumentos legítimos, en torno a la utilización histórica de este nombre en gran cantidad de elecciones de esa carrera. Que ambas listas, en la actualidad, están conformadas por candidatos que lo hicieron bajo esta denominación en elecciones pasadas y por miembros de amplio y reconocido protagonismo político bajo ese lema en la carrera y la facultad, tanto en la actual lista 1 como en la 10. Que del lado de la lista 1 se presentan apoderados que fueron apoderados también en elecciones pasadas bajo este nombre y del lado de la lista 10 se presenta como apoderado quien fuera primer candidato en la elección anterior y decano de la Facultad como miembro de esta agrupación. En consecuencia, considera el representante por la mayoría estudiantil, basándose en antecedentes de anteriores Juntas Electorales, como son las resoluciones resolución N ° 20 de 2019 sobre el uso del nombre "Frente de Todos" ni ninguna de sus variantes y la resolución N° 39 de 2013 sobre los nombres "UNEN" y "Frente Amplio Progresista", que resolvieron sobre situaciones similares a las aquí planteadas, que ninguna de las dos listas debería utilizar la denominación NEXO, como la solución más razonable, legítima y justa.

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Que el representante por la mayoría de graduados y graduadas consideró que todos los argumentos son escasos en esta situación.

Que a diferencia de otras posiciones considera que no es razonable imponer la imposibilidad a la comunidad de la carrera de la comunicación de no poder votar a NEXO en tanto construcción, identidad y proceso político, que puede pasar por un momento particular pero el dato objetivo es que participa en procesos electorales desde hace más de 2 décadas.

Que en las construcciones políticas de la facultad no existen formas jurídicas que indiquen pertenencia a orgánicas estructuradas. Por lo que la continuidad jurídica del espacio político entra en terrenos en los que las citas de jurisprudencia no resuelven la situación. En línea con lo anterior la invocación de las figuras de apoderados y fundadores no alcanzan para resolver una disputa de este calibre. La dimensión que puede acercarse a abordar la complejidad del tema es evaluar la continuidad política como criterio para alcanzar un posicionamiento.

Que de las razones de cada presentación se desprende un insoslayable soporte, de casi el 80% de candidatos por NEXO de las últimas 5 elecciones de carrera explicitaron en el documento circulado por redes el día 30 de mayo ppdo., que fuera agregado por los apoderados respectivos y que se puede consultar en la dirección electrónica (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScHXQW2zddwFkBQJSpS110HiONEOTLVZXhxnMQP_6eDZENblw/viewform), el apoyo a los representantes de "Nexo Claustro Único".

Por esto explicita el voto a favor de que la denominación NEXO participe de la elección y sea asignada a los representantes Sebastian Ackerman y Diego De Charras.

Que, por lo tanto, y de acuerdo al Reglamento Electoral para las Carreras, debe desempatar el Presidente de la Junta Electoral, quien acompaña el planteo realizado por el representante por la mayoría de graduados y graduadas y añade que debe destacarse la continuidad del uso del nombre NEXO por una mayoría indubitable de profesores que acompañan con su firma o integrando las listas en un casi un 80% a lo largo de las elecciones de los últimos diez años y que, por lo tanto, no puede considerarse una situación de fractura de una misma lista, ni son válidos los antecedentes señalados por el representante de la mayoría estudiantil, dado que hacen referencia a otro tipo de casos muy distintos del aquí planteado, por lo que corresponde hacer lugar al planteo de los apoderados Sebastián Ackerman y Diego de Charras de la lista "NEXO CLAUSTRÓ ÚNICO - LISTA 1 (UNO)".

Que, en consecuencia, lista "NEXO LISTA 10", debe abstenerse de utilizar el nombre "NEXO" y en un plazo de 24 horas corridas debe hacer saber a esta Junta electoral si sólo mantiene el número o quiere poner un nombre distinto que acompañe el número.

Que corresponde oficializar las mencionadas listas del Claustro de Profesores que cumplieron con los requisitos establecidos por las Res. (D) N° 1860/03 y Res (CD) N° 1831/03 y cuyas impugnaciones pendientes se resuelven de este modo.

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- No hacer lugar a la impugnación presentada al nombre de la lista “NEXO CLAUSTRO ÚNICO - LISTA 1 (UNO)” y hacer lugar a la a la impugnación presentada al nombre de la lista “NEXO LISTA 10”, debiendo esta última abstenerse de utilizar el término “NEXO” en su lista. En un plazo de 24 horas corridas debe hacer saber a esta Junta electoral si sólo mantiene el número o quiere poner un nombre distinto que acompañe el número

ARTICULO 2º- Oficializar las listas presentadas por el Claustro de Profesores para la renovación de representantes en la Junta de Carrera y consulta de candidatos para Director de Carrera de Ciencias de la Comunicación, que forman parte del Anexo I de la presente resolución

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese a la Oficina Electoral y a la Secretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página de la Facultad. Cumplido, archívese. -

RESOLUCION (JE) N° 15

Presidente:

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Por el Claustro de Profesores

Titular: Damián Miguel LORETI.....

Por el Claustro de Graduados

Titular: Diego BRANCOLI

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Ariel Eduardo COSENTINO.....

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

ANEXO I

JUNTAS DE CARRERA**CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN****Lista Nº 1 - “NEXO CLAUSTRO ÚNICO”****CANDIDATA A DIRECTORA:****LARISA KEJVAL LISTA “K”**

1º Titular: MARTINI, STELLA MARIS
2º Titular: URANGA DE SIMONE WASHINGTON RAMÓN
3º Titular: CARLON, MARIO OSCAR
4º Titular: VINELLI, NATALIA ANDREA
5º Titular: LOIS, IANINA PAULA

1º Suplente: REY, ANA LÍA
2º Suplente: RODRÍGUEZ, PABLO ESTEBAN
3º Suplente: LANDAU, MARIANA
4º Suplente: ROSEMBERG, DIEGO FABIÁN
5º Suplente: SANJURJO, LUIS MANUEL

APODERADOS: Sebastián Ackerman y Diego de Charras

Lista Nº 10 - “LISTA 10”**CANDIDATO A DIRECTOR:****GUSTAVO BULLA LISTA “B”**

1º Titular: ENTEL ALICIA
2º Titular: ZUCHELLI MARTIN
3º Titular: DODARO CHRISTIAN
4º Titular: BELTRAN RICARDO
5º Titular: NAZER MARIA EUGENIA

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

1º Suplente: ALEN LUIS
2º Suplente: LOPEZ ANDREA
3º Suplente: GHITIA ADRIANA
4º Suplente: HERNANDEZ PABLO
5º Suplente: VILKER FLAVIA (SHILA)

APODERADO: Glenn Postolski